

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA
RADICACIÓN No. 2009-00290

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, proceso de referencia, en el cual se observa inspección de policía de Salgar, cumplió con comisión ordenada.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Noviembre 28 de 202

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Noviembre veintiocho (28) de Dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el informe secretarial, se tiene que la Inspección de Policía de Salgar, allega constancia de cumplimiento de comisión ordenada por esta agencia judicial, en el sentido de llevar a cabo diligencia de entrega de inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-175124, en fecha Octubre 21 de 2022, razón por la cual se anexará al expediente electrónico contentivo del proceso de conocimiento de éste juzgado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Anéxese al expediente electrónico contentivo de proceso ejecutivo de referencia, el despacho comisorio No. 2009-00290, diligenciado y remitido a esta agencia judicial, por parte de la Inspección de Policía de Salgar, en fechas octubre 21 de 2022 y Noviembre 21 de 2022, respectivamente, a fin de continuar con la etapa procesal siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ
Juez

EFE